

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.406/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente María Fernanda ARGUELLES;

QUE mediante la misma solicitó licencia por maternidad, a partir del 18 de Diciembre de 2006;

QUE a Fs. 03 obra el respectivo certificado de embarazo, extendido por el Dr. Antonio César DIAZ;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la agente María Fernanda ARGUELLES (C.U.I.L. Nº 27-24336020-5), en el cargo Planta Permanente – Cat. 4 que posee en el Area: Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo de la carrera de Administración y Apoyo, a partir del 18 de Diciembre de 2006 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

195

DR. ALEJANDRO SUNCO  
SECRETARIO  
UNPA RIO GALLEGOS